



III OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2009, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-1929-1. (2009063138)

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en: C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, Cáceres, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE de 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Línea aérea: Apoyo existente n.º 5145 de LAMT 20 kV de STR Carbajo. Línea subterránea apoyo existente (a sustituir) n.º 5146 de LAMT 20 kV de STR Carbajo.

Final: Línea aérea: Apoyo existente (a sustituir) n.º 5146 de LAMT 20 kV de STR Carbajo. Línea subterránea: C.T. prefabricado "Santiago de Alcántara 2".

Término municipal afectado: Santiago de Alcántara.

Tipos de línea: Aérea y subterránea.

Tensión de servicio en kV: 20.

Aisladores:

Materiales: Composite.

Tipo: U70 y B20.

Longitud total en km: 0,41.

Emplazamiento de la línea: Camino Fuente Santiago El Viejo, C/ General Mola y Callejón Truchera.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Prefabricado intemperie (PFV-3).

Núm. transformadores: 1.

Potencia parcial: 630.

Potencia total en kVAS: 630.

Término municipal: Santiago de Alcántara.

Calle o paraje: Callejón Truchera.



Finalidad: Reforma de C.T. Mejora de la calidad del servicio.

Referencia del expediente: 10/AT-1929-1.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, a 16 de octubre de 2009.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial,
Energética y Minera,
ARTURO DURÁN GARCÍA

• • •